

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

**Resolución de 07/05/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados. [2025/3838]**

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, vistas las alegaciones y, en su caso, subsanados los mismos por las personas excluidas provisionalmente de su participación en el proceso selectivo, esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en las Base Sexta, apartado 5 de la Resolución de 05/12/2024 (DOCM nº 244, de 18 de diciembre) por la que se convoca el proceso selectivo, ha resuelto:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados.

Segundo. - Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación definitiva de personas aspirantes excluidas del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Tercero. - Publicar en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, el listado completo y definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cuarto. - Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 7 de mayo de 2025

El Director General de la Función Pública  
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas  
y Transformación Digital  
(Resolución de 15/09/2015,  
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

## ANEXO I

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Cuerpo/Especialidad	Causa de Exclusión
***9162**	Jimenez	Clemente	Sandra	Cuerpo Superior - Escala Superior de Letrados	O
***0693**	Sanchez De Rivera	Garcia	Laura	Cuerpo Superior - Escala Superior de Letrados	B
***7676**	Villen	Capilla	Jose	Cuerpo Superior - Escala Superior de Letrados	E

## RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Causas de exclusión	Base
B	Pago fuera del plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen, pago insuficiente o falta de acreditación del pago efectuado en plazo.	Quinta. 1.
E	No queda acreditado de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no ocupado).	Quinta. 2.
O	Desistimiento	